

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 72

Secretaría.—Negociado 4.º

BILLETES DE CARIDAD

Los billetes de Caridad serán concedidos por el Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, en nombre del Ministro de Obras Públicas. A este fin las Autoridades locales cursarán a la Dirección general las solicitudes que reciban de estos billetes, certificado de la cédula personal de los interesados, que no podrá ser superior a la de la tarifa 3.ª, clase 12 y acreditando, bajo su responsabilidad, la pobreza de los solicitantes. Cuando se trate de indigentes extranjeros de naciones con las que haya establecida reciprocidad, la petición del billete deberá ser avalada por la Embajada o Consulado respectivo. Los billetes de Caridad valdrán para un solo viaje y podrán ser utilizados en los trenes correos, mixtos y de mensajerías.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 25 de Marzo de 1935.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso.

CIRCULAR NÚM. 73

Recuerdo y recomiendo a todos los señores Alcaldes el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el último párrafo de la Circular que sobre licencias de aparatos de radio, insertó el BOLETÍN OFICIAL número 29, de fecha 8 del actual, página 145, para evitarse las sanciones en que puedan incurrir y que les serán exigidas sin más trámites.

Palencia 26 de Marzo de 1935.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

CIRCULAR NÚM. 74

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, me telegrafía dando cuenta haber autorizado la proyección de las películas:

«Noticiario Fox número 9 y 10 A B, volumen 7.º», «Noticiarios Fox especiales (el carnaval en Madrid, campeonato mundial de boxeo, expedición al Amazonas)», «Ginebra y su lago», «Las Vermudas», casa Hispano Fox Film; «Monos, monadas y monerías», «En la región de Obdeska Bara», «Actualidades números

19 y 23», casa Alianza Cinematográfica Española (Uf.); «Se ha perdido una rubia», «Omnibus activo», «Experimentos de Pichi», «La Santa y el loco», casa Cifesa; «Toda una mujer», «El Arrbás», «La estrella del Mouling Rouge», casa Artistas Asociados; «En el reino de la feria», «El beso de la Gloria», casa Cine Educativo; «Los de catorce años», «Bailes Loi Fuller, número 1 al 7», casa Renacimiento Film; «En el Danubio azul», «Montañas del Tirol», El «Genio infantil» casa Cinespana; «Revista Paramount, número 25 y 26», casa Paramount Films; «Puesta de sol», casa Cedric; «Te lo diré cantando», casa E. Vinals; «Impresiones de mi viaje a América» «A go sobre España (charlas de García Sanchiz)», casa Noticario Español.

«El amor que necesitan las mujeres», siempre que se haga constar en carteles y programas la índole de la misma, no ser apta para señoritas y prohibiéndose la entrada a los menores de edad; «Camas para matrimonio moderno», «Amor y carnaval treno», casa Renacimiento Film; «Deportes de verano», «Rogoleto», «Alpinismo», «Noticario extremo Oriente», casa F. Puigvert; «Regina», «Rosas del Sur», «Radio, revista», «Miss Voz 1935», «El ogro del Bosque», casa Cifesa; «El pescado mágico», «Noticario Fox, número 11 y 12 A B, volumen 7.º», casa Hispano Foxfilm; «Revista números 27 y 28», casa Paramount; «Actualidades números 25, 26 y 27», (Ufa) casa Alianza Cinematográfica Española; «El es mi lila», «Hola, marinero», «Un día de toros», casa E. Vinals; «Los sin trabajo», casa Cinespana; «Corazón bandolero», casa Raza Films; «Secuestro canino», «Mickey caballista», «Robinson Mickey», casa Artistas Asociados; «Imitación a la vida», casa Hispano American Films; «Alrededor del Mundo», casa Quiterio Prieto; «Noticario Bavaria, número 53», casa Ferrer y Blay; «Nuevas rutas», casa Intercambio Cultural Iberoamericano».

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades y del público en general.

Palencia 23 de Marzo de 1935.

El Gobernador civil,
Victoriano Maesso

Junta provincial de Beneficencia

Comisión provincial

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad y a los efectos determinados en el artículo 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia de

14 de Marzo de 1899, se concede audiencia por término de quince días hábiles, a los representantes de la Fundación instituida por don Tomás González de Tebar, en la villa de Valdecañas y a los interesados en los beneficios, a fin de que durante el plazo indicado, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, en cuanto al expediente que se instruye para clasificar la institución como de beneficencia particular, a cuyo efecto tendrán de manifiesto el expediente citado, en esta Junta provincial de Beneficencia (Gobierno civil).

Palencia 25 de Marzo de 1935.—

El Gobernador-Presidente, *Victoriano Maesso*.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 119

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

Carreteras

Terminadas las obras de pintura del puente metálico sobre el río Arlanza, en la carretera de la Ermita de Nuestra Señora de Garón, en la de Baltanás a la de Carrión a Lerma a la de Carrión a Lerma, ejecutadas por su contratista don Juan Segovia Martínez,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican las obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 23 de Marzo de 1935.—
El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

ANUNCIO

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente a los perceptores de Clases Pasivas, desde el día 1.º de Abril próximo, hasta el 6 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 22 de Marzo de 1935.—
El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

Núm. 118

Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado de la provincia de Palencia

Habiéndose solicitado por don Bernardino Ramírez Santiago, la concesión y adjudicación de una parcela de terreno, propiedad del Estado (antes del Canal de Castilla), sita en el término municipal de Fuentes de Nava, a un kilómetro próximamente de la población, y en la bifurcación de las carreteras de Frechilla a Mazariegos y la de Villarramiel, lindante con el Canal de Castilla; que linda Norte ensanches de la carretera, Este y Sur con terrenos encharcados del Canal de Castilla y Oeste con tierra del solicitante don Bernardino Ramírez Santiago, he acordado anunciarlo en este periódico oficial, por si alguna persona se considera con derecho a oponerse a dicha petición, concediéndose al efecto un plazo de diez días, a contar de la fecha siguiente a la en que tenga lugar la publicación de este anuncio, pudiendo comparecer los interesados, por medio de escrito, ante esta Administración, alegando lo que a su derecho convenga, y cuya oposición será fundamentada y se acompañará la debida justificación, bien entendido, que transcurridos los días señalados, no se admitirá ninguna, por legítima que aquélla sea.

Palencia 22 de Marzo de 1935.—
El Administrador, Daniel de Prado.Servicio Nacional Agronómico
SECCIÓN DE PALENCIA

Plagas del campo

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura el presupuesto formulado por esta Jefatura, para

atender a los gastos de la campaña contra las Plagas del Campo de esta provincia, para el año en curso, conforme con los informes de la Cámara Agrícola provincial y del Consejo Agronómico, para que las Juntas locales de Informaciones Agrícolas puedan confeccionar los documentos para la recaudación del impuesto de Plagas del Campo, tengo a bien para la mayor claridad en esta confección, dictar las siguientes normas:

1.ª Los documentos que han de formular las Juntas locales de Informaciones Agrícolas para la cobranza de este impuesto, son: un padrón, una copia del mismo, una lista cobratoria y los recibos, extendidos en los modelos oficiales adoptados por esta Sección Agronómica.

2.ª Expresados padrones, lista cobratoria y recibos, han de venir cubiertos, decretados y diligenciados según está mandado, sin olvidarse de que todos los documentos vengán sellados con el oficial del Ayuntamiento.

3.ª Los talones para la cobranza, al igual que sus matrices, se remitirán cubiertos, de conformidad a la norma siguiente, cosidos y sellados.

4.ª El impuesto autorizado por la Superioridad es el 0'50 por 100 de la riqueza imponible por territorial, rústica y colonia.

La cifra sobre la que hay que establecer el impuesto, es la que figura en la primer columna del Repartimiento que la Administración de Rentas públicas de la provincia ha aprobado para el año actual, y el mismo tipo sobre la riqueza comprobada por el Servicio Agrícola Catastral.

5.ª En los padrones y listas cobratorias deben figurar todos los contribuyentes por rústica, es decir, copia literal de los que figuren en el padrón de rústica, pero deben excluirse de la lista cobratoria todos aquellos contribuyentes cuya riqueza imponible no llegue a 25 pesetas.

Los modelos oficiales ya vienen encasillados de forma especial para hacer estas separaciones.

6.ª El plazo para presentar indicados documentos termina el día 23 del próximo mes de Abril, entendiéndose que aquellos Ayuntamientos que no hayan remitido a esta Sección Agronómica en la fecha indicada los documentos cobratorios, se entiende que vienen obligados hacer el ingreso, del importe de este impuesto, en la cuenta corriente de «Plagas del Campo a disposición del Ministerio de Agricultura», en el Banco de España de esta Capital.

7.ª Los Ayuntamientos que quieran hacer este ingreso directamente, sin formular los documentos indicados, deducirán del importe total que arroje el 0'50 por 100 del líquido imponible de los contribuyentes que satisfagan más de 25 pesetas, el 10 por 100 como premio de cobranza.

El premio por confección se les abonará por esta Sección Agronómica, una vez que se haya hecho la recaudación general.

8.ª Los Ayuntamientos que optaren por esta forma de contribución del Impuesto de Plagas, tendrán que presentar el padrón, acompañado de una certificación en que conste el importe total del líquido imponible de los menores de 25 pesetas, a los efectos del ingreso y cobranza del premio de recaudación.

Los Ayuntamientos en que no haya sufrido movilidad el líquido imponible del año anterior, a los efectos del apartado anterior, presentarán este padrón diligenciado de forma que señale la no variabilidad para el presente año.

9.ª Los Ayuntamientos vienen obligados al hacer el ingreso en el Banco de España, a presentar de antemano los documentos indicados en el apartado anterior, para determinar cual es la cantidad líquida que han de ingresar en el Banco de España.

Seguidamente de recibir del Banco de España el resguardo del ingreso, lo presentarán en este Servicio Agronómico para su registro, a los efectos de la contabilidad de este impuesto de Plagas del Campo.

Si alguna duda encontrasen las Juntas locales de Informaciones Agrícolas en la confección de estos documentos, pueden solicitar cuantos datos o aclaraciones estimen convenientes para el mejor cumplimiento de este Servicio, previniéndoles que pasado el día de plazo concedido para la presentación de estos documentos, no se admitirá padrón alguno y vendrán obligados a ingresar el impuesto que les corresponda en la cuenta de Plagas del Campo, a disposición del Ministerio de Agricultura.

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos diarios de la misma, a sus efectos.

Palencia 23 de Marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José F. de la Mela.

Delegación provincial de Trabajo de Palencia

Servicio de Colocación Obrera y Defensa contra el Paro

Estando pendiente de que por el correspondiente Servicio del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, se evacuen determinadas consultas relacionadas con la convocatoria de elecciones para proveer los cargos de Vocales de la Comisión Inspectora de la Oficina local de Colocación Obrera de Palencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 20 del corriente, esta Delegación ha dispuesto aplazar las mencionadas elecciones, que volverán a ser convocadas oportunamente.

Palencia 22 de Marzo de 1935.—El Delegado provincial de Trabajo, Manuel Martín.

Núm. 117

Confederación Hidrográfica del Duero

COMISIÓN ORGANIZADORA

Designación de los representantes de las Cámaras Agrícolas, Cámaras de Comercio e Industria y entidades Bancarias de la Cuenca del Duero.

Habiendo sido reorganizada por Decreto de 24 de Mayo de 1934 (Gaceta del 26) la Confederación Hidrográfica del Duero, fué aprobado por Orden Ministerial fecha 26 de Diciembre del mismo año, el Reglamento para constitución de la Asamblea. Dicho Reglamento establece, en su artículo 14, que, entre los elementos integrantes de la Asamblea de la Confederación, figurarán los siguientes representantes de carácter corporativo:

Las Excmas. Diputaciones de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia, Avila y Orense, designarán cada una un representante.

Las Cámaras Agrícolas constituidas en el territorio de la Cuenca del Duero, elegirán entre todas, tres delegados.

Las Cámaras de Comercio e Industria estarán representadas por dos Síndicos o Delegados, uno por el sector comercial y otro por el sector industrial.

Los Bancos y Banqueros legalmente constituidos y domiciliados en el territorio de la Cuenca, nombrarán un representante.

La Comisión organizadora de la Confederación ha acordado dictar las normas procedentes para regular la designación de los mencionados representantes, de las cuales se han remitido ejemplares, por correo certificado, a todas las entidades interesadas en la elección. Aquellos que deseen conocer algún detalle o aclaración pueden dirigirse personalmente o por escrito, a la Secretaría de la Comisión organizadora de la Confederación Hidrográfica del Duero, establecida en la Delegación de los Servicios Hidráulicos de la Cuenca, Muro 5, Valladolid.

En esta labor de organización, la Comisión tiene la seguridad de contar con la cooperación decidida de todas las Diputaciones provinciales, Cámaras Agrícolas, Cámaras de Comercio e Industria y Entidades Bancarias, a quienes tan directamente afectan los problemas de la Confederación y las aspiraciones de la Cuenca del Duero.

Valladolid 19 de Marzo de 1935.—El Delegado del Gobierno-Presidente, Antonio Arias Juárez.—Por acuerdo de la Comisión organizadora: El Secretario, José Antonio G. Santelices.

Consejo provincial de Primera Enseñanza de Palencia

Nombramiento de Vocales de los Consejos Locales

Con posterioridad a la Circular de este Consejo de 22 de Diciembre último, y nombramientos de Consejos Locales, publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en 31 del mismo mes, se han recibido las siguientes propuestas de Vocales, a los que se dá por la presente el carácter de nombramientos, teniendo presente las instrucciones contenidas en la Circular de referencia.

Partido de Astudillo

Boadilla del Camino.—Por el Ayuntamiento, don Félix Valle; padres, don Angel Estébanez y doña Teodosia Alario; Médico, don José Gil; Maestros, don Arsenio Aldea y doña Delfina Anaya.

Piña de Campos.—Padres, don Antonio Ibáñez y doña Filomena González.

Partido de Baltanás

Espinosa de Cerrato.—Por el Ayuntamiento, don Eulalio Alonso; Médico, don Arturo Cabañes; Maestros, don Antonio Fuentes y doña Ascensión Tejerina.

Hérmedes de Cerrato.—Médico, don Marcos Casares; Maestros, don Federico Arribas y doña Juliana P. Cienfuegos.

Hontoria de Cerrato.—Padres, don Valentín Pérez y doña Leonor Abarquero; Médico, don José Maizoso; Maestros, don Agustín Moreno y doña Vicenta García.

Población de Cerrato.—Por el Ayuntamiento, don Santos Bayón de la Fuente; padres, don Julián Alonso y doña Juana Ocasar; Médico, don Gregorio Alla Rodríguez; Maestra, doña Juliana Ibáñez.

Villaconancio.—Padres, don Jovino del Olmo y doña Aurelia Quintero.

Partido de Carrión

Bustillo del Páramo.—Por el Ayuntamiento, don Erasmo Miguel.

Calzadilla de la Cueva.—Padres, don Deogracias Nieto y doña Justina Gordo; Médico, don Isaac Blanco; Maestra, doña Julia Diezhandino.

Carrión.—Padres, don Nicolás Prieto y doña Ramona Martínez; Médico, don Lorenzo Merino.

Lomas.—Padres, don Patricio Saldaña y doña Protólica Gonzalo.

Marcilla.—Padres, don Anastasio López y doña Maurina Estébanez; Médico, don Antonio Alonso; Maestros, don Pedro Chaves y doña Eutiquia Aguilar.

Población de Campos.—Padres, don Julián Atienza y doña Carmen Ortega; Médico, don Juan de Dios Aguado; Maestros, doña Julia Cuñado y don Antonio García Petano.

Riberos de la Cueva.—Padres, don Román Porro y doña Marcela Santiago.

Robladillo.—Padres, don Feliciano del Río y doña Eladia Herrero; Médico, don Francisco del Río; Maestro, don Emilio Lozano.

San Llorente de la Vega.—Por el Ayuntamiento, don Segundo Rodríguez.

San Mamés de Campos.—Por el Ayuntamiento, don Emiliano de Abia; padres, don Pedro Valtierra y doña Inés Valtierra; Médico, don Salvador Díaz; Maestros, don Arquipo Primo y doña Emilia Vicente.

Torre de los Molinos.—Por el Ayuntamiento, don Lucio Quijano; padres, don Pedro Díez y doña Raimunda Merino; Médico, don Miguel Martínez; Maestra, doña Marina de Soba.

Villamuera de la Cueva.—Por el Ayuntamiento, don Fermín Zapatero; padres, don Jesús Acero y doña María Miguel; Maestra, doña Eusebia Arenillas.

Partido de Cervera

Arbejal.—Padres, don Félix Roldán y doña Atanasia Orejas; Maestra, doña Rufina Doce. La Maestra propone a don Higinio Ramos y doña Fe García.

Brañosa.—Por el Ayuntamiento, don Joaquín Duque; padres, don Paulino Vélez y doña Josefa Adán; Médico, don Carlos Alonso; Maestro, don Rogelio Grosi.

Cozuelos.—Por el Ayuntamiento, don Jesús Priego; padres, don Emilio Merino y doña Felisa Martín; Médico, don Francisco G. Aragón; Maestra, doña Pilar López Olivares.

Guardo.—Por el Ayuntamiento, don Cayo de la Hoz; padres, don Mauro Díez y doña Pilar Fernández; Médico, don Adriano Gil; Maestros, don Timoteo Gali y doña Margarita Andrés.

Lavid de Ojeda.—Por el Ayuntamiento, don Antonio Fuentes; padres, don Gerardo García y doña Esperanza Fuentes; Médico, don Jesús Fuentes; Maestra, doña Urbana Alonso.

Ligüézana.—Padres, don Mariano Vélez y doña Antonia Vélez; Médico, don Antonio Fernández; Maestra, doña Julia Alonso.

Micieces de Ojeda.—Por el Ayuntamiento, don Enrique Sáez; padres, don Víctor Andrés y doña Marcelina Sánchez; Médico, don Toribio Reguero; Maestros, don Alfredo Manteca y doña Lucía Fernández.

Mudá.—Por el Ayuntamiento, don Toribio Pérez; padres, don Diego Ruiz y doña Sabina Mediavilla; Médico, don Juan Fernández; Maestro, don Vicente Martín.

Otero de Guardo.—Padres, don Fermín Piélagos y doña Leonor Díez; Médico, don Félix de la Plaza; Maestros, don Claudio del Villar y don Pascual Mancebo.

Polentinos.—Padres, don Pedro Pérez y doña Felisa Sordo; Maestro, don Mariano Fernández.

Rebanal de las Liantas.—Por el Ayuntamiento, doña Trinidad Merino; padres, don Florentino Merino y doña Pascuala Valle; Médico, don Julio Huidobro; Maestra, doña Trinidad Fernández.

Resoba.—Por el Ayuntamiento, don Elías Merino; padres, don Idefonso Fernández y doña Victorina Merino; Maestra, doña Mariana Díez.

Salinas de Pisuerga.—Por el Ayuntamiento, don José Montero; padres, don Victorio Torices y doña Julia García; Médico, don Juan Fernández; Maestros don Urbano Rodríguez y doña Carmen Arenillas.

Santibáñez de Resoba.—Por el Ayuntamiento, don Felipe Redondo; padres, don Benito Redondo y doña Fermina García; Maestro, don Pablo Martín.

Valle de Santullán.—Padres, don Esteban Nestar y doña Eutiquia García.

Vergaño.—Por el Ayuntamiento, don Justino Díez; padres, don Eugenio Estalayo y doña Julia Vilda; Maestros, don Cándido Díez y don Desiderio de Poza.

Partido de Frechilla

Belmonte de Campos.—Padres, don Mariano Vaquero y doña Natividad Lesmes; Maestra, doña Pilar Cano.

Capillas.—Padres, don Pedro Rodríguez y doña Felisa Férez.

Castromocho.—Por el Ayuntamiento, don Lázaro Sánchez; padres, don Anastasio Atienza y doña Emilliana Pineda; Médico, don Mariano Ruiz; Maestros, don Julián Correas y doña Concepción Redondo.

Cisneros.—Padres, don Albino Hontiyuelo y doña Isabel González.

Mazariegos.—Padres, don Bienvenido Aguado y doña Julia Polanco; Médico, don Cesidio Villalba; Maestros, don Matías Melecio González y doña María Tránsito Andrés.

Villanueva del Rebollar.—Padres, don Pantaleón Pastor y doña María Quindos; Médico, don Florencio Martínez; Maestra, doña María del Pilar Lozano.

Villatoquite.—Padres, don Baltasar Laso y doña Daniela Morales.

Villeras.—Padres, don Gerardo Escribano y doña Felisa Izquierdo; Médico, don Víctor Martín; Maestro, don José García y doña Angeles Lera

Partido de Palencia

Autilla del Pino.—Por el Ayuntamiento, don Modesto Aguado; padres, don Darío Aguado y doña Filomena Marcos; Maestros, don Francisco Elías y doña Andrea Catón; Médico, don Eovaldo Blanco.

Baños de Cerrato.—Por el Ayuntamiento, don Joaquín Gallego; padres, don Juan Moras y doña Sara de la Fuente; Maestra, doña Cándida Domínguez.

Becerril de Campos.—Don Alber-

to Casas como amante de la enseñanza.

Dueñas.—Médico, don Clemente Tranque, por haber cesado en el cargo de Inspector de Sanidad don Clemente Cilleruelo.

Villamartin de Campos.—Por el Ayuntamiento, don Antidio Abril; padres, don Augusto de Prado y doña Irene Olivares; Médico, don Cesidio Villalba; Maestros, don Francisco de Diego y doña Jacoba Sanz.

Santa Cecilia del Alcor.—Por el Ayuntamiento, don Anisio Martín Martín.

Partido de Saldaña

Ayuela de Valdavia.—Padres, don Ambrosio Fernández y doña María Campo; Médico, don Ramiro Pérez; Maestro, don Lucas Martín.

Collazos de Boedo.—Por el Ayuntamiento, don Paulino Olmo; padres, don Laureano Cabezón y doña Carmen López; Maestros, don Miguel Tejedor y don Agustín Martínez.

Dehesa de Romanos.—Padres, don Gregorio Serrano y doña Adeline Alonso; Médico, don Jesús Fuentes; Maestro, don Andrés Marcilla.

Fresno del Río.—Padres, don Tomás de Cima y doña Justa Gutiérrez; Médico don Adriano Gil; Maestros, don Abundio de la Prieta y doña Carmen Antolínez.

Gozón de Ucieza.—Padres, don Simeón Díez y doña Irene Puertas; Médico, don Francisco Molledo; Maestra, doña Joaquina García.

La Puebla de Valdavia.—Por el Ayuntamiento, don Pablo Hernández; padres, don Primitivo Baños y doña Teófila Merino; Médico, don Epifanio de la Gándara; Maestros, don Pedro Labrador y doña Eusebia Rodríguez.

La Serna.—Anulada la propuesta de la madre de familia doña Agustina Martínez por ser hermana del Vocal don Rodrigo Martínez, se nombra en su sustitución a doña Secundina Herrero.

Olea de Boedo.—Por el Ayuntamiento, don Leopoldo Martín; padres, don Miguel Martín y doña Joaquina Revilla; Maestra, doña Fernanda Rojo.

Pedrosa de la Vega.—Padres, don Francisco Calleja y doña Emilia Gonzalo; Médico, don Mariano Magide; Maestros, don Isaac García y doña Daniela Fernández.

Pino del Río.—Por el Ayuntamiento, don Emilio Alonso; padres, don Nestor Martín y doña Constantina Andrés; Médico, don Manuel Fradejas; Maestros, don Federico Oliveros y doña Luisa Henández.

Renedo de la Vega.—Por el Ayuntamiento, don Senén Herrero; padres don Felipe Blanco y doña Enedina Martínez; Médico, don Rodolfo Alvarez; Maestros, don Primiano de Cea y doña Trinidad Barcenilla.

Santervás de la Vega.—Padres,

don Lozano Santos y doña Feliciano Aparicio; Maestros, don Honorato Delgado y doña Hermelina Inaraja.

Sotobañado.—Por el Ayuntamiento, don Eleuterio López; padres, don Teodoro Maté y doña Patrocinio García; Médico, don Guzman García; Maestros, don Ricardo González y doña Teresa Ullastres.

Tabanera de Valdavia.—Padres, don Bernardo Barrio y doña Domitila Merino; Médico, don Ramiro Pérez; Maestro, don Justiniano Ramos.

Palencia 18 de Marzo de 1935.—El Presidente, Teófilo Calzada.

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Gestora

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1935.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

La aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Idem diversas cuentas de suministros hechos a la Beneficencia provincial, así como otras de suministros y servicios prestados al Palacio provincial, de material de oficina y viveros provinciales.

Se autoriza al Jefe de Servicio de Recaudación, una vez aprobada la liquidación de gastos que presenta, para retirar la cantidad que precisa para las atenciones del mes actual del Banco de España.

Igualmente se aprueba cuenta justificativa de la inversión dada a la suma de 7.773'01 pesetas que rinde el Depositario de Fondos provinciales, como producto de los intereses de 1934, de los valores que constituyen la herencia de don Bruno Miguel.

Se acuerda suspender el procedimiento de apremio contra el Ayuntamiento de Castrillo de don Juan por sus débitos con la Corporación, por aportación forzosa, hasta el próximo mes de Febrero, caso de no cumplir su compromiso.

Se conceden ingresos en el Manicomio y Beneficencia provincial, así como pensiones de lactancia para la crianza de niños huérfanos y gemelos.

Se aprueba contrato con el Colegio Nacional de Sordomudos de Madrid, para el internado y enseñanza de sordomudos pobres, a cargo de la Diputación.

Se designa a los señores Calderón y Tejedor, para gestionar de las Hermanas del Manicomio de esta Ciudad, el asunto referente a la modificación del contrato sobre pago de estancia de dementes pobres de la provincia.

Se aprueba presupuesto para la instalación y pavimentado de retretes en la Beneficencia provincial, autorizando a la Dirección para que realice las obras por administración.

Se acuerda aprobar los proyectos

sobre acopios y empleo de piedra machacada para las carreteras de Calabazanos a Esguevillas, Villasarriño a Buenavista y Melgar de Yuso a Osorno y que se anuncien las oportunas subastas.

Igualmente se aprueban los proyectos para la construcción de los caminos vecinales de Olea de Boedo y Corvio.

Se aprueban liquidaciones de obras de construcción de caminos vecinales y conservación de los mismos, anunciándose la devolución de las respectivas fianzas que constituyeron los contratistas de dichas obras.

Se resuelven otros expedientes sobre la construcción de varios caminos vecinales.

Se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Ingeniero de Vías y Obras don Francisco Pérez de los Cobos, y anunciar la vacante en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, por término de quince días.

Se demora la aprobación de la propuesta del Tribunal calificador, nombrando para ocupar las plazas de Auxiliares temporeros del Negociado de Hacienda a don Tomás Coloma y don Félix Pérez, hasta que por los señores Diputados estudien los trabajos y calificaciones recaídas, en vista de la reclamación que hace el opositor don Maximino González.

Se acuerda pase a informe del señor Secretario la petición que nuevamente hace don Luis Carlón, sobre nombramiento de Arquitecto de esta Corporación, con carácter interino.

Se faculta a la presidencia para la adquisición de un obsequio con destino a la Tómbola de la Asociación de la Prensa.

Se acuerda devolver a los Arquitectos del Hospital provincial, la minuta de honorarios que presentan a la Corporación, por la dirección de las obras del pabellón número 1, por corresponder dicho pago al contratista don Leoncio Curleses.

Sesión ordinaria del 31 de Enero de 1935.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Señalar los días 9, 19 y 28, para las sesiones del mes de Febrero próximo.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 31 de Diciembre último, disponiendo su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*.

Fijar al público en Secretaría la cuenta del cuarto trimestre de 1934, para oír reclamaciones.

Aprobar diferentes cuentas de suministros hechos a los establecimientos de Beneficencia; cuentas de servicios prestados al Palacio provincial y otros Centros; nóminas de dietas de personal de Vías y Obras; cuentas de alquiler de automóvil y de los Vi-veros provinciales.

Se acuerda continuar el expediente de apremio contra el Ayuntamiento de Ampudia, por débito de aportación forzosa.

Se acuerda abonar la cantidad correspondiente por cuota que corresponde a esta Diputación, para el sostenimiento de la Lucha antivenérea.

Se aprueban ingresos en la Beneficencia y Manicomios de esta Ciudad, así como pensiones de lactancia a varios individuos de la provincia.

Se autoriza a la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia, para que por administración adquiera los artículos de pan y carne para el año actual, toda vez que han quedado desiertas las respectivas subastas.

Se resuelve que por Depositaria se abonen los recibos de la prima de seguros de incendios del edificio Beneficencia provincial, según se vayan presentando, y que en su día rinda cuenta de los mismos para su aprobación por la Comisión.

Quedan aprobadas las gestiones hechas por los señores Calderón y Tejedor cerca de las Hermanas del Manicomio de mujeres, sobre el contrato de estancias de dementes.

Se acuerda devolver varias fianzas a contratistas por terminación de obras de caminos vecinales.

Se aprueba la recepción del camino vecinal de Valles de Valdavia y del de Villapún al de Santervás de la Vega. Quedando resueltos otros expedientes sobre construcción de caminos.

La Comisión acordó aprobar varios padrones de cédulas personales, remitiendo un ejemplar a los respectivos Ayuntamientos, para su exposición al público al objeto de oír reclamaciones.

Pasa a informe del técnico del Tribunal de oposiciones a plazas de auxiliares del Negociado de cédulas, la instancia del opositor don Mauro Aliende, que reclama se revise la clasificación del tercer ejercicio de dichas oposiciones.

Se acuerda anunciar a oposición dos plazas de Oficiales de Plantilla de esta Corporación que se hallan vacantes.

Se resuelve sobreseer el expediente administrativo seguido contra el oficial Letrado don Hilario Beato Pérez, por supuestas faltas.

Se resuelve anunciar a concurso la provisión de la plaza de Arquitecto de esta Diputación, con carácter interino sin dotación alguna, ni adquisición de derechos reglamentarios, percibiendo el nombrado los honorarios que señale la tarifa vigente.

Se acuerda conceder a la Caja de Palencia en Santander la subvención de 200 pesetas con destino a la Caja de Socorros de la misma, así como otras para ayuda de construcción de escuelas.

Se acuerda aceptar el precio de 15 pesetas el metro cuadrado ofrecido por el Ayuntamiento de esta capital por el terreno que corresponde en los solares del antiguo Manicomio con motivo de la alineación de calles de la Ciudad.

Se acuerda autorizar a la Presidencia para que en comisión con Diputados, Arquitectos y Contratistas, se verifique el día que se fije la recepción definitiva del pabellón número uno del Hospital provincial.

Se acepta propuesta de la Presidencia, sobre petición a la Mancomunidad Hidráulica del Duero, de que el Canal de Castilla sea convertido en canal de riego.

Sesión ordinaria del día 9 de Febrero de 1935.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Idem diversas cuentas de suministros hechos a los Establecimientos de Beneficencia, así como los realizados al Palacio provincial. Certificaciones por obras ejecutadas en caminos vecinales, cuentas de estancias en el Hospital y Manicomios de esta Ciudad, colegios de sordomudos de Madrid y cuenta de justificación del Vivero de Astudillo.

Quedaron aprobados los precios medios para los suministros militares del mes actual, disponiéndose su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*.

Se conceden pensiones de lactancia para crianza de niños huérfanos y gemelos a varios individuos de la provincia así como ingresos en la Beneficencia y Manicomios de esta Ciudad.

La Comisión acuerda quedar enterada de haberse encomendado por la Dirección de la Beneficencia el suministro de pan a don Abilio de Diego y el de la carne a don Gregorio Rebollo.

Se prueba propuesta de dicha Dirección sobre colocación de varios asilados que se encuentran en disposición de trabajar, fuera del Establecimiento.

Quedan resueltos varios expedientes sobre ejecución de construcción de caminos vecinales, y aprobación de proyectos de los mismos.

Se acuerda admitir a doña Raimunda Rojo Macho y doña Arimatea Santiago Garcia como aspirantes a la plaza de matrona de la Beneficencia provincial, publicándose en el *BOLETIN OFICIAL* el programa que ha de regir en las oposiciones anunciadas.

En vista del informe emitido por el técnico del Tribunal de Oposiciones D. Eusterio Buey Alario, se acuerda aprobar la propuesta de dicho Tribunal, nombrando auxiliares eventuales a don Tomás Coloma López y don Félix Pérez y Pérez,

por haber obtenido mayor puntuación en dichas oposiciones.

Se faculta a la Presidencia para el nombramiento de temporeros del dicho Negociado de cédulas, a fin de hacer la distribución de las hojas declaratorias de la Capital.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley provincial vigente, se hace público en este periódico oficial.—El Presidente, Luis Nájera.—El Secretario, José Micó.

Núm. 121

Audencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En los diez días últimos del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes a Procuradores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912, modificado por Decreto del Ministerio de Justicia de fecha 3 de Noviembre de 1931 (*Gaceta* de 12 del mismo).

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado de 3 de Noviembre indicado, y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley provisional sobre organización del Poder Judicial en sus números 3.º y 4.º, y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º de mencionado Reglamento, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo, para los que estén comprendidos en sus disposiciones y teniéndose presente por los interesados lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de Febrero de 1927, inserta en la *Gaceta* del siguiente día.

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 21 de Marzo de 1935.—El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año de 1935, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, desde la publicación en el *BOLETIN OFICIAL*, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado el plazo dicho, no se atenderá ninguna por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan
Villota del Duque.
Villafrauel.

Imprenta provincial.—Palencia.